Fecha: 30 de agosto de 2026

CONTRATANTE: CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA DE CALDAS (ANTIOQUIA)

CONTRATISTA: LILIANA ISABEL OCAMPO ASPRILLA

OBJETO: “Apoyar la gestión como monitor de ballet de la Casa Municipal de la Cultura de caldas Antioquia”.

VALOR TOTAL: Nueve millones novecientos noventa mil pesos **($ 9.990.000)**

PLAZO TOTAL: Ciento once (111) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

FECHA DE INICIO: 10 de agosto de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de noviembre de 2026

Con el objeto de realizar el seguimiento al avance de la ejecución del contrato No CD 061 de 2026, se presenta el informe parcial de supervisión, del contrato referido, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia.

INFORME TÉCNICO
De acuerdo con el informe de actividades presentado por el contratista, la verificación de documentación y de evidencias de actividades desarrolladas durante el periodo; se presenta el avance técnico:

1. **El contratista elabora y entrega un plan de trabajo anual (al inicio del año) enfocado en la formación y proyección artística y cultural, y realizar y entregar el seguimiento mensual (al final de cada mes).**
   Se preparó a los estudiantes para la creación, a través de la improvisación, guiando al estudiante a la búsqueda de la expresión de emociones o sensaciones.

   En los diferentes niveles y edades, los grupos repasaron los pasos, las posiciones, los desplazamientos, los saltos y demás movimientos, para llevar a los estudiantes a la creación libre de una pequeña coreografía.

2. **El contratista diligencia oportunamente las fichas de seguimiento de los alumnos a su cargo, en los procesos de formación artística, según el objeto contractual.**
   Se registró la asistencia para el seguimiento de cada estudiante y las evidencias de cada clase..

3. **El contratista presenta mensualmente informe de seguimiento de los estudiantes vinculados a los procesos objeto del contrato, con base en la información generada por la aplicación institucional, incluyendo relación de estudiantes activos y análisis general de permanencia. En caso de que el índice de deserción alcance o supere el veinte por ciento (20%), el contratista deberá presentar informe explicativo con análisis de causas y propuesta de acciones orientadas a la promoción de la permanencia estudiantil, en el marco del objeto contractual.**
   En el mes de agosto se evidenció una retención del 96% y una deserción del 3%.

4. **El contratista apoya las acciones de divulgación y socialización de la agenda cultural institucional y acompañamiento a las actividades programadas por la Casa Municipal de la Cultura, conforme a las directrices del Área de Formación y Gestión Cultural.**

   Se compartió la información de las diferentes actividades de la programación de la casa del mes de agosto.

5. **El contratista apoya los procesos de desconcentración, proyección y circulación, y realiza las actividades asociadas a estos procesos como ensayos (seccionales, parciales y generales), encuentros creativos, eventos, entre otras requeridas desde el Área de Formación y Gestión Cultural, de acuerdo con el objeto contractual.**

Participación en las ayudas del concierto de solidaridad, motivando a las estudiantes en las donaciones para los damnificados.

6. **El contratista realiza las demás actividades que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza objeto del contrato y los procesos de la dependencia o que le sean asignadas por la ley o autoridad competente.**
   Se asistió a la reunión de preproducción del Festival Metropolitano de Danza, con el director y el equipo de trabajo de la Casa Municipal de la Cultura.

Con base en la verificación documental y física realizada, el contratista ha **cumplido satisfactoriamente** con las obligaciones contractuales correspondientes al periodo evaluado. No se evidencian incumplimientos.

Nivel de Ejecución del contrato: 18.90 %

INFORME ADMINISTRATIVO: No existe observaciones respecto a las actividades realizadas y enumeradas en el informe técnico.

Período de cotización (mes)	No de planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Agosto	9508787120	$218.900	$280.200	$9.200	$508.300

INFORME FINANCIERO

CDP	COMPROMISO	DEPENDENCIA	PERIODO	VALOR FACTURADO	SALDO
303	309	Casa Municipal de la Cultura	(Desde el 10 de agosto de 2026 hasta el 30 de agosto de 2026)	$1.890.000	$8.100.000

INFORME JURÍDICO

Cumple con la documentación jurídica requerida.

Una vez evidenciado el avance técnico, financiero y los demás aspectos señalados del contrato, el suscrito supervisor autoriza el pago parcial por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ML **($1.8900.000)**

Caldas Antioquia, 30 de agosto de 2026

Adriana T.

LUZ ADRIANA TABORDA OSPINA
No. De cédula: 32.111.364

CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA CALDAS

RECIBO A SATISFACCIÓN

Caldas, 30 de agosto de 2026

LUZ ADRIANA TABORDA OSPINA, en calidad de supervisora, hago constar que recibí a satisfacción las actividades realizadas por la contratista LILIANA ISABEL OCAMPO ASPRILLA comprendidas entre el 10 de agosto al 30 de agosto de 2026**,** correspondiente a la cuenta de cobro No 01, de acuerdo a las actividades del contrato de prestación de servicios N.º CD-061 DE 2026, que tiene como Objeto: "Apoyar la gestión como monitor de ballet de la Casa Municipal de la Cultura de caldas Antioquia".

La cuenta de cobro o factura por valor de Un millón ochocientos noventa mil pesos ($**1.890.000**), se realiza con cargo al artículo presupuestal N.º 2.3.2.02.02.009.001343-Fondo 087

Además, certifico que los documentos anexos al contrato se encuentran a la orden del día.

Adriana T.

_____

LUZ ADRIANA TABORDA OSPINA
Supervisora